

**NEUQUÉN, 19 FEB 2013**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección del Jardín de Infantes N° 48 de Chos Malal, fundamentando la necesidad de creación de un cargo de Maestra de Sala; y

**CONSIDERANDO:**

Que la comunidad educativa en su conjunto manifiesta la necesidad de contar con un cargo más de Maestra de Sala, ante el crecimiento poblacional de gente joven que encuentra respuesta para la formación de sus hijos sólo en la educación pública;

Que actualmente se cuenta con el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento de la sección solicitada;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisora de Nivel Inicial Zona V de Chos Malal;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes N° 48, 2º Categoría, Grupo "B" de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, del cargo que se detalla a continuación:

➤ Un (01) cargo de Maestra de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 109, Turno Tarde.

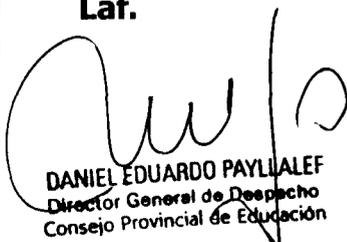
**2º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.5; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

**3º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Inicial, se cursarán las notificaciones correspondientes.

**4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo V. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º del Decreto 1000/01, **ARCHIVAR**.

Laf.

**ESCOPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN